COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	Game - gabinete multidisciplinar
Persona de contacto	Marta
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Terapeuta Ocupacional
Funciones y tareas	Realización de terapias y valoraciones en perfiles infanto-juveniles y personas mayores en situación de Dependencia
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	Licenciatura/Grado en Terapia Ocupacional.
Localidad del puesto de trabajo	San Cristóbal de La Laguna, Tenerife
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	INDEFINIDO
Jornada laboral	JORNADA COMPLETA
Horario	Contrato continuado en horario de tarde.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: INFO@GAMUE.ES - Plazo: hasta 27 noviembre 2026	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.